

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 175

QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, EL III CONGRESO PARAGUAYO DE SEMILLAS 'ÑAÑEMITY, TOPU'A PARAGUAY

VISTO: El proyecto del III Congreso Paraguayo de Semillas "Ñañemity, Topu'a Paraguay".

CONSIDERANDO: Que, en el citado proyecto se solicita sea declarado de Interés Nacional el III Congreso Paraguayo de Semillas "Ñañemity, Topu'a Paraguay", que por su importancia, constituye un medio de difusión de tecnologías, investigación, políticas, insumos para la producción, maquinarias, propiedad intelectual, biotecnología y otros temas relacionados a semillas, además de fomentar e incentivar la investigación científica.

Por lo expuesto anteriormente,


LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

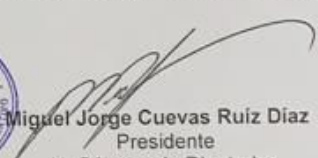
Artículo 1°.- De Interés Nacional el III Congreso Paraguayo de Semillas "Ñañemity, Topu'a Paraguay", a realizarse los días 25 y 26 de julio del corriente año en el Gran Nobile & Convention Center de Ciudad del Este.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados